



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00920792- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR, con motivo de asistir a la Reunión de Informe Final y Presentación de App Lecheck dentro del Proyecto FONTAGRO Agtech para lechería climáticamente inteligente, en San José y Guanacaste en Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar* las inasistencias en las que incurrirá la Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR, Leg. 33.88, Profesora Asociada con dedicación exclusiva, quien cumple sus funciones en la Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal, con motivo de asistir a la Reunión de Informe Final y Presentación de App Lecheck dentro del Proyecto FONTAGRO Agtech para lechería climáticamente inteligente, en San José y Guanacaste en Costa Rica, desde el 06 al 10 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental, y a la interesada. Cumplido, Archivar.

